

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AL/EP10/L15 L1, correspondiente a la Auditoría Especial al Proceso de Control Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2015, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2015, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente, sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente y otras normas legales aplicables, relacionado con la aprobación e implantación del Procedimiento de Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, proceso de control y seguimiento del cumplimiento oportuno de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, realizadas por las funcionarias y funcionarios públicos de la CGE.

El objeto del examen está constituido por las Planillas de movimiento del personal, Certificados refrendados por la Contraloría General del Estado por la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentados por las funcionarias y funcionarios públicos de la CGE, antes, durante y después del ejercicio del cargo, Carpetas individuales (files de personal) de los funcionarios de la CGE, de acuerdo al alcance establecido, informes trimestrales sobre la determinación del cumplimiento o incumplimiento a la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, el Procedimiento de cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado (PI/AR-068) versión 1 y los documentos administrativos relacionados con la aprobación del mismo.

Basado en los resultados de la auditoría, los objetivos propuestos para nuestra evaluación fueron alcanzados, por cuanto, la Contraloría General del Estado a través de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, cumplió satisfactoriamente, con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, y otras normas aplicables, tanto en el control y seguimiento del cumplimiento oportuno de la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas realizadas por las funcionarias y funcionarios públicos de la entidad, como en la aprobación e implantación del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas aprobado con Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, y lo establecido en el Decreto Supremo N° 1233, aprobado el 16 de mayo de 2012 para la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

La Paz, octubre de 2015